

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

ADQ/LPL/04/24-27/2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE RADIO".

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 14:05 horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en el salón de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; ubicado en Portal Independencia número 4 cuatro, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco, se reunieron los servidores públicos e integrantes del comité de adquisiciones, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Local **ADQ/LPL/04/24-27/2024 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE RADIO"**, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante **la Ley**, así como los artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en adelante **el reglamento**, así como lo establecido en el punto 3 de las bases, que rigen la presente licitación.

Este acto fue presidido por la LAE. Ma. Elva Loza Gama, Presidenta del Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, quien agradeció la presencia de los asistentes y dio inicio a la junta.

A continuación, la presidenta del Comité de Adquisiciones concedió el uso de la voz a la secretario ejecutivo, quien informó lo siguiente:

HECHOS:

1.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. – La secretario ejecutivo, la C. Lljaira Margarita Orozco Gama, informó que no se recibieron solicitudes de aclaración dentro de la fecha y horarios indicados el calendario de actividades de la convocatoria y bases, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Artículos 162 y 163 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Segundo. – Se informa que no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

2.- ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

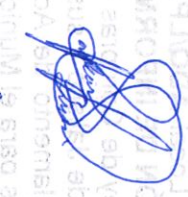
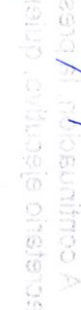
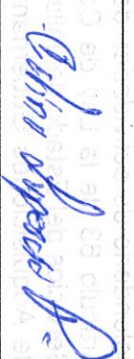
No hay Aclaraciones por parte de la CONVOCANTE.

Se hizo constar que cualquier proveedor interesado podrá presentar sus propuestas en la siguiente etapa del proceso de licitación, la cual se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2024 a las 13:00 Hrs, en salón de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Se da por terminada la junta de aclaraciones, el mismo día que inició a las 14:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE ASESORIA JURIDICA

NOMBRE	AREA	FIRMA
LA E. MA ELVA LOZA GAMA	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. ARATH DE JESÚS CAMPOS RAMÍREZ.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
C. LLAJAIRA MARGARITA OROZCO GAMA	SECRETARIO EJECUTIVO	
LIC. JUAN CARLOS MERCADO BECERRA	ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO	VOCAL	
MTRO. LUIS MIGUEL RAMÍREZ ANGUIANO	REPRESENTANTE DE PROFESIONISTAS	
LIC. SANTOS OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ	:30 JURIDICO	
C. LILIA MARTÍN NERI	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO	REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
C. CELINA LUPERCIO PÉREZ	REPRESENTANTE CIUDADANO	
C. VALENTÍN LOMELI PADILLA	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO	
LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ	REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	

Se declara que los datos antes mencionados son ciertos y veraces, y que los señalamientos que se hacen en esta acta son de conocimiento de todos los presentes, los cuales han sido leídos y aprobados en su totalidad por los señalamientos que se hacen en esta acta, y que los datos antes mencionados son ciertos y veraces, y que los señalamientos que se hacen en esta acta son de conocimiento de todos los presentes, los cuales han sido leídos y aprobados en su totalidad por los señalamientos que se hacen en esta acta.